REJUR20250944
20-11-2025 11:00:05
Radicador: ALDEMAR PENAGOS

Institución Universitaria ITM 80 Años Reacreditada en Alta Calidad

Hacia una era de Universidad y Humanidad

	DESIGNACIÓN DE COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR	Código	FBS 099
		Versión	05
		Fecha	11-06-2025

Consecutivo Acto de Designación No. 20250944 de 20-11-2025

Señores:
GUSTAVO ADOLFO JARAMILLO CARDONA
JEFE DE OFICINA CENTRO DE IDIOMAS
STEFANNY GISELL GUERRERO HENAO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTO FINANCIERO Y COMERCIA
SARA MELISSA CASTILLO VELÁSQUEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
ALDEMAR PENAGOS
CONTRATISTA LOGISTICO OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Asunto: Designación de Comité Estructurador y Evaluador del Proceso de Contratación – CEEC.

Cumpliendo con lo dispuesto en de la Resolución 202401693 del 5 de Septiembre de 2024: "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL NUEVO MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DEL INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO", me permito informarles que han sido designados como miembros del COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – CEEC del proceso contractual, cuya necesidad conforme el Plan de adquisiciones del ITM tiene por objeto: **"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN DELF B2 PARA EL ITM INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**."

El CEEC, designado cumplirá con los siguientes roles:

NOMBRE	**CARGO**	**ROL EN EL CEEC**
GUSTAVO ADOLFO JARAMILLO CARDONA	JEFE DE OFICINA CENTRO DE IDIOMAS	Rol Técnico
STEFANNY GISELL GUERRERO HENAO	Profesional universitario departamento financiero y comercia	Rol Financiero

REJUR20250944
20-11-2025 11:00:05
Radicador: ALDEMAR PENAGOS

SARA MELISSA CASTILLO VELÁSQUEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	Rol Jurídico
ALDEMAR PENAGOS	Contratista logístico oficina de asesoría jurídica	Rol Logístico

En su calidad de CEEC, serán responsables de participar desde la etapa de planificación en cada proceso contractual conforme a la modalidad de selección establecida en la ley alimentando los distintos sistemas documentales, informáticos o aplicaciones, hasta la adjudicación, y cumpliendo funciones técnicas, logísticas y jurídicas de creación, actualización y análisis de los documentos del proceso contractual en el cual participan, así como, verificar y evaluar las ofertas que se presenten en los mismos.

Una vez conocida esta designación y/o cumplido el plazo para el cierre del proceso y la respectiva entrega de propuestas, los integrantes de este comité deberán informar las circunstancias que los hace incurrir en inhabilidades e incompatibilidades respecto a su vinculación legal o contractual en el ITM y/o el conflicto de intereses que se genere con ocasión de los proponentes presentados.

Dado en Medellín, a los 20 días del mes de Noviembre de 2025

Cordialmente,

YOLANDA MARIA HENAO PEÑA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN JURÍDICA